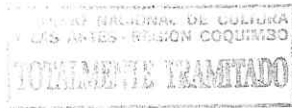




FGP/VLV

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 58216 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, LINEA DE EDUCACIÓN ARTISTICA FORMAL – ESCUELAS Y LICEOS CON INTEGRACION DE LAS ARTES, MODALIDAD EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ENSEÑANZA, CONVOCATORIA 2014.



EXENTA N°

0023

LA SERENA

03 FEB 2016

VISTO

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 889 de 2006, que aprobó las bases de convocatoria al Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2011, modificada por Resolución Exenta N° 2.822 de 19 de julio de 2013, Resolución con Toma de Razón del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes N° 268 de 2013 que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, convenio de ejecución de proyecto Folio número 58216; su Resolución Exenta aprobatoria número 107 de fecha 13 de febrero de 2013 de esta Dirección Regional; el Certificado de Ejecución Total de proyecto de 6 de enero de 2016, Certificado de aprobación de actividades y rendición financiera de fecha 4 de enero de 2016, ambos de esta Dirección Regional .

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la glosa "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2014, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2014, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 889 de 2006, modificada por Resolución Exenta N° 2.822 de 19 de julio de 2013, ambas de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 5794 de 2013, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 58216, por lo que se suscribió con fecha 10 de febrero de 2014, Convenio de Ejecución entre su Responsable Ilustre Municipalidad de Coquimbo y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 107 13 de febrero de 2014 por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por esta Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio Nº 58216, titulado "**Misceláneas Artísticas del Liceo Industrial de Coquimbo**" cuyo responsable corresponde a **Ilustre Municipalidad de Coquimbo**, Rol Único Tributario número **69.040.300-5** correspondiente a la Línea de Educación Formal – Escuelas y Liceos con integración de las Artes, Modalidad Equipamiento y Material de Enseñanza , Convocatoria 2014, del Fondo Fomento al Arte en la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a **Ilustre Municipalidad de Ovalle**, Rol Único Tributario número 69.040.300-5 la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "cierre de proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Educación, CNCA.
- Unidad de Ciudadanía y Cultura, CNCA Región de Coquimbo
- Unidad de Administración y Finanzas, CNCA Región de Coquimbo
- Archivo